



VIALIDAD MENDOZA



Ref.: Ampliación Dictamen Sectorial  
Exp-2023-00032282-GDEMZA-SAYOT.  
" Centro Turístico sustentable de alta  
montaña EL AZUFRE "

Sr. GERENTE TÉCNICO

S ..... / ..... D

La Unidad de Evaluaciones Ambientales solicita la emisión del Dictamen Sectorial de la obra de referencia EX -2023-00032282-GDEMZA-SAYOT, proyecto denominado: "Centro Turístico sustentable de alta montaña EL AZUFRE", a desarrollarse en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, propuesto por la empresa EL AZUFRE SA; y que está encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que establece la Ley Provincial N° 5961 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94, categorizado como Manifestación General de Impacto Ambiental, por Resolución N° 07/23 de la SAyOT.

En la descripción del Master Plan se muestra que rodeando a la Ruta Provincial N° 226 se han previsto: la Urbanización Peteroa, áreas de generación de energía renovable, plantas de tratamiento de efluentes y de residuos, una pista de aterrizaje y la intersección con un camino que cruza el Río Valenzuela. Además, seguramente existirán esquiadores que luego de disfrutar las zonas de travesía crucen la ruta a pie o en vehículo.

Por otro lado, la RP N° 226 conecta con Chile a través del Paso Vergara que se encuentra a pocos kilómetros del emprendimiento que se analiza.

Al ser una ruta que, como el Paso Pehuenche, pasará a ser RUTA INTERNACIONAL debe conservar una zona de camino de 120 m y los ingresos y/o salidas, los cruces deben tener una categoría acorde a la internacional.

Antes de realizar construcciones o definir obras en la zona especificada más arriba deberá solicitar permiso y aprobar los proyectos en la Dirección Provincial de Vialidad.

Se aclara que la presente no es una autorización o permiso para la ejecución de la obra. El mismo se solicita a la División Líneas del Departamento Control y Gestión de Tierras de esta DPV, con planos que indiquen la posición de las obras, cruces y demás elementos con respecto al eje de calzada y las líneas de cierre.

Se solicita, si la Administración comparte el presente informe que amplía el Dictamen Sectorial, lo envíe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la SAyOT.

Se eleva a sus efectos,

Departamento Planeamiento, 28 de abril de 2023

Ing. SARA RODRIGUEZ  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza

Ing. JOSE LUIS EXPÓSITO  
Dirección Provincial Vialidad  
Mendoza

1933 - 2023 / 90° Aniversario de la creación de la Dirección Provincial de Vialidad